

ANEXO

Relación que se cita

- Nombre/Razón Social: DABKOWSA WERONIKA.

Identificador Expediente: 44 01 07 00082348.

Domicilio: Carretera Valmuel, s/n. 44660 PUIG-MORENO.

Importe de la diligencia: 89,85 €

Acto que se notifica: Requerimiento de Bienes.

- Nombre/Razón Social: MICHTA DARIUSZ.

Identificador Expediente: 44 01 06 00096768.

Domicilio: Mayor, 36 44216 CAUDÉ.

Importe de la diligencia: 29,05 €

Acto que se notifica: Requerimiento de Bienes.

**INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE BARCELONA**

Núm. 19.605

Ayuntamiento de Teruel

**Relación de Resoluciones de Primera
instancia (Empleo)**

NÚM. ACTA: I/4373/06.

EXPEDIENTE: I/1067/06.

F. RESOLUC.: 26.02.07.

NOMBRE SUJETO RESPONSABLE: EVA PACHECHO PLUMED.

Nº PATRONAL: 44/100140564.

N.I.F./D.N.I.: 18.440.907-J.

DOMICILIO: LA CATEDRAL, 5, 4º.

IMPORTE: S/RESO.

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Barcelona, 18 de abril de 2007.-La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. P.O. El Secretario General, Simón Pérez Segura.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 19.301

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de **ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.**, con domicilio en RONDA DE AMBELES, 34 - Teruel en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación: LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN A/Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE PARA DAR SUMINISTRO A REPETIDOR TV EN EL T.M. DE RUBIELOS DE LA CERIDA (TERUEL (EXPEDIENTE TE-AT0020/07)).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: RUBIELOS DE LA CÉRIDA (TERUEL).

Características comunes a las líneas:

Tensión nominal: 20 kV.

Conductor: LA-56.

Apoyos: Celosía.

LÍNEA AEREA MEDIA TENSIÓN NAVARRETE.

Longitud Línea Aérea: 97 m.

Origen: Apoyo Nº 143, existente, de LAMT "Navarrete".

Final: Apoyo Nº 145, existente, de LAMT "Navarrete".

Potencia de transporte: 2.000 kVA.

LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN DERIVACIÓN C.T.I. REPETIDOR TV.

Longitud Línea Aérea: 14 m.

Origen: Apoyo Nº 144, en proyecto, de LAMT "Navarrete".

Final: Apoyo Nº 1-CTI, en proyecto, final de Línea, CT Intemperie con seccionamiento unipolar, tipo "XS", autoválvulas y transformador de potencia.

Potencia de transporte: 160 kVA.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: 20.000/420 V \pm 2,5% \pm 5% \pm 10% B2.

Potencia Intemperie:

Admisible: 160 kVA. Instalada: 50 kVA.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a repetidor de TV.

Presupuesto: 16.644,96 €

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre,

el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80 y demás reglamentos correspondientes efectúa la presente resolución: **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO** de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 30 de abril de 2007.-El Director del Servicio Provincial, Carlos Hernández López.

Núm. 19.581

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de **AYUNTAMIENTO DE ODÓN**, con domicilio en C/ La Plaza, 1 - Odón (Teruel) en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación: **LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN Y CENTRO TRANSFORMACIÓN PARA REPETIDOR EN POLÍGONO 24, PARCELA 167 EN EL T.M. DE ODÓN (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0192/06).**

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: ODÓN (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Aérea: 24 m.

Origen: Apoyo nº 47, existente, de LAMT 20 kV Blancas - Odón.

Final: C.T. intemperie, en proyecto.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 2.000 kVA.

Conductor: LA - 56.

Apoyos: Metálicos.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: 20000 V \pm 2'5 \pm 5 + 10% /B2.

Potencia Intemperie:

Admisible: 50 kVA. Instalada: 50 kVA.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a repetidor.

Presupuesto: 10.509,58 €

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80 y demás reglamentos correspondientes efectúa la presente resolución: **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO** de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 14 de mayo de 2007.-El Director del Servicio Provincial, Carlos Hernández López.